



Nit: 890000464-3
Secretaria de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-1171

Armenia, 18 mayo 2023

Señor
Oscar Eduardo Atehortúa
Calle 18 # 22-46 - 3104138619
L.C

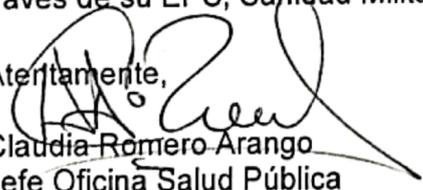
Asunto: Respuesta solicitud 2023PQR896395 con radicado interno SSM1451 certificado de discapacidad

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, la resolución 1239 del 2022, tiene por objeto establecer el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD-, este último como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad.

En su artículo 2, **Parágrafo. Refiere que** Los regímenes Especial y de Excepción y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia -USPEC-, adaptarán la presente regulación o adoptarán la propia, con recursos y procesos propios, estableciendo para ello, los trámites y autoridades competentes dentro de su sistema organizacional para la recepción de solicitudes de certificación; la generación de la orden para la realización del procedimiento; la asignación de citas; la realización del procedimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas para ello por las secretarías de salud de orden departamental o distrital o las entidades que hagan sus veces, o en las instituciones de salud propias, así como su pago. Es de esta manera de como esta solicitud de certificación de discapacidad la debe de realizar a través de su EPS, Sanidad Militar por ser está un régimen especial.

Atentamente,


Claudia Romero Arango
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud 
Revisó: Luz Amparo Llano / Profesional Universitaria/área Salud. 

carrera 17 No 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P.
63000
Tel-(6) 7417100 Ext. 140,
Secretariadesalud@armenia.gov.co

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



AM-SGI-001 V7 18/11/2022